



## Comunidad de Madrid

### PROGRAMA “VACACIONES EN FAMILIA” PARA MENORES PROTEGIDOS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

#### ➤ Descripción del Programa.

El objetivo del Programa es ofrecer unas vacaciones estivales con una familia a los menores protegidos que se encuentran tutelados o guardados en la red de centros de protección.

#### ➤ Características del Programa:

- Es temporal, pues se realiza durante el período de vacaciones estivales que elija la familia (15 días, un mes, mes y medio, etc.).
- Es voluntario no retribuido. Responde a un deseo solidario y desinteresado de ofrecer a un niño o a una niña, una experiencia vacacional en un entorno familiar.
- Las vacaciones deberán disfrutarse en España.

## 1. FAMILIAS

#### ➤ Perfil de las familias:

- Familias residentes en la región en las que los cuidadores principales sean mayores de 25 años, y que superen el proceso de valoración que realizarán los técnicos.

#### ➤ Perfil de los niños y niñas participantes:

- Niños y niñas **a partir de 6 años edad** que se encuentren acogidos en residencias de protección de la Comunidad de Madrid.
- Niños y niñas que estén en la residencia desde hace más de 8 meses, y que no presenten dificultades de comportamiento o adaptación.

#### ➤ Documentación a presentar por parte de las familias solicitantes:

- **Solicitud** de participación en el Programa.
- Copias de los **DNI/NIE** de los interesados.
- **Escrito** realizado por los solicitantes donde se indique:
  - Composición familiar del/los solicitantes y familia extensa.
  - Trabajos de los solicitantes y disposición vacacional.
  - Motivación para el ofrecimiento.
  - Proyecto vacacional: fechas, lugares, medio de desplazamiento y personas que lo comparten.
    - Una foto familiar.
- **Carta o escrito** de alguna Entidad, Asociación o Colegio, presentando o avalando a los solicitantes de forma motivada.
- **Certificado de no haber cometido delitos penales, y sexuales.**



## Comunidad de Madrid

La presentación de solicitudes se realiza **vía registro telemático**, anexando a la solicitud copias digitalizadas de los documentos requeridos, o bien presencial en cualquiera de las Oficinas de **Registro** de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid adheridos a la **Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano**, y Oficinas de Correos.

- Toda la información en <https://tramita.comunidad.madrid/prestacion-social/acogimiento-familiar-periodo-estival>